Junta Municipal de Independencia
Mariscal López y Gral. Díaz – Telef.: 0548-265 277

Resolución No. 632/2.018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA FIRMA SR. ELCIDO ALMADA VÁZQUEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 13/2018, PARA "REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA No. 4586 SANTA LUCÍA DE LA COMUNIDAD DE YROYSÄ 12° LÍNEA, CON I. D. No. 345,929.-

Independencia, 13 de julio de 2018.-

VISTO: El pedido de la Intendencia Municipal de aprobación de la adjudicación por Res. I.M. No. 108/2018 a la firma Sr. Élcido Almada Vázquez con RUC 3.302.018-3, realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas No. 13/2018 para "Reparación de aulas en la Escuela Básica No. 4586 Santa Lucía de la comunidad de Yroysä 12 Línea", con I. D. No. 345.929, recibida en la Junta Municipal; y,

CONSIDERANDO: - El respectivo dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que señala cuanto sigue:

Al respecto, procedimos a los estudios correspondientes y encontramos:
Que, la obra contempla trabajos de demoliciones; la Reparación del techo con Viga Cumbrera con detalle de encadenado de H°A°; techo de tejas españolas; envarillado de fisuras; carpetas alisadas de guarda obras con contra piso; pisos y zócalos con baldosas calcáreas; Aberturas metálicas; Construcción de pizarras; Instalación eléctrica; Provisión y colocación de ventiladores; pinturas de paredes, maderamen y tejuelón de vigas cumbreras, puertas metálicas y pizarras y; limpieza final de obras, todos las cuales beneficiarán al sector educativo de esa zona del distrito, acorde al Plan del MEC con los Recursos del FONACIDE.
Que, cuenta con la Resolución de aprobación de la DNCP No. 2264 de fecha 17 de julio de 2017, I.D. No. 345.929.
- Que la presente obra se halla sustentado en la Ordenanza Municipal No. 13 / 2017, de Presupuesto General de la Municipalidad de Independencia para el Ejercicio Fiscal Año 2.018.
-Que, la "Reparación de aulas en la Escuela Básica No. 4586 Santa Lucía de la comunidad de Yroysä 12 Línea", con I. D. No. 345.929 se halla previsto en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) Año 2018, aprobado para el Año 2018,
-Que, según la Ley No. 2051 / 03 de Contrataciones Públicas, la modalidad del llamado corresponde a "Concurso de Ofertas".
- Que, corresponde a la Junta Municipal de conformidad al Art. 216, de la ley No. 3.966 / 2,010, Orgánica Municipal: aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas.
Por todos los méritos que antecede, esta Comisión Asesora DICTAMINA:

APROBAR la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal por Res. I.M. No. 108/2018 a la firma Sr. Élcido Almada Vázquez con RUC 3.302.018-3, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas No. 13/2018 para "Reparación de aulas en la Escuela Básica No. 4586 Santa Lucía de la comunidad de Yroysä 12 Línea", con I. D. No. 345.929.

Para la suscripción del respectivo contrato, la Intendencia Municipal deberá hacerlo previo cumplimiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato y requerir el dictamen del Director Jurídico, de acuerdo a los artículos números 217 y 218 de la Ley No. 3966/2010, Orgánica Municipal.

JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA

Resolución No. 632/2.018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA FIRMA SR. ELCIDO ALMADA VÁZQUEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 13/2018, PARA "REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA No. 4586 SANTA LUCÍA DE LA COMUNIDAD DE YROYSÄ 12° LÍNEA, CON I. D. No. 345,929.-

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE:

Art. 1- **APROBAR** la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal por Res. I.M. No. 108/2018 a la firma Sr. Élcido Almada Vázquez con RUC 3.302.018-3, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas No. 13/2018 para "Reparación de aulas en la Escuela Básica No. 4586 Santa Lucía de la comunidad de Yroysä 12 Línea", con I. D. No. 345.929.

Para la suscripción del respectivo contrato, la Intendencia Municipal deberá hacerlo previo cumplimiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato y requerir el dictamen del Director Jurídico, de acuerdo a los artículos números 217 y 218 de la Ley No. 3966/2010, Orgánica Municipal.

Art. 2- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

MIGUEL STOCKEL DUARTE
SECRETARIO

SR. JUAN A. RIVAS BERNAL
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes correspondan y cumplido Archívar en el Registro Oficial.-

SR. ROBERTO ROJAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

DON FRANCISCO A. CHÁVEZ GONZÁLEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Independencia

RUC: 80024184-3
Mariscal López y Gral. Díaz – Telef.: 0548-265 277
muni.independencia@gmail.com

Resolución I. M. Nº 108/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SR. ELCIDO ALMADA VAZQUEZ CON RUC: 3.302.018-3, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 13/2018, REPARACIÓN DE AULAS ESC. BÁS. Nº 4586 "SANTA LUCÍA DE LA LOCALIDAD DE YROYSA 12 LÍNEA CON ID Nº 345929."----------

Independencia, 19 de junio de 2018.-

VISTO: La Licitación por concurso de Oferta Nº 13/2018, Reparación de Aulas Esc. Bás. N° 4586 "Santa Lucía de la Localidad de Yroysa 12 Línea CON ID Nº 331724" amparado por las escrituras, evaluaciones y resultados del comité de evaluación tano tasi el dictamen de Asesoría Jurídica, y.-

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Intendencia Municipal velar por el buen desarrollo y desempeño de las actividades ordinarias de la institución, y con la intención de transparentar el proceso correspondiente y salvaguardar el correcto destino de los fondos en el rubro pertinente, y a fin de Ejecutar lo previsto en el Presupuesto General de Gastos de las Municipalidad de Independencia del ejercicio fiscal 2.018 aprobado por Ordenanza Nº 13/2017, y.-

Que el articulo 51 de la ley 3966/2010.- Orgánica Municipal Deberes y Atribuciones del Intendente.

Inc. g) Ejecutar el presupuesto municipal; Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.--

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Que el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimiento de contrataciones: "Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; y,

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad y el Informe del comité de evaluador en respecto a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Firma: **Sr. Elcido Almada Vazquez con Ruc: 3.302.018-3**, ya que su oferta es la mejor PARA EL SERVICIO REQUERIDO AL LLAMADO CORRESPONDIENTE Y SE ENCUENTRA ADECUADO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.--------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE INDEPENDENCIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, el proceso realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones respecto a la **Licitación por concurso de Oferta Nº 13/2018, Reparación de Aulas Esc. Bás. N° 4586 "Santa Lucía de la Localidad de Yroysa 12 Línea CON ID Nº 345929."**-

Art. 2º. ADJUDICAR al Sr. Elcido Almada Vazquez con Ruc: **3.302.018-3,** por la suma de **Gs. 191.801.300 (guaraníes ciento noventa y un millones ochocientos un mil trescientos),** conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 3º. ACEPTAR el uso del Objeto de Gasto Presupuestario "520" Construcciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 13/2017 del presupuesto general de Gastos de Esta Institución con fuente de financiamiento 30-011 Royalties y Compensaciones

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Secretaría General

Roberto Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA INTENDENCIA

Francisco A. Chávez
Intendente